Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

DICTAMEN UOC

FECHA: 12/10/2020

Denominación del procedimiento: Contratación directa Nº 07/2020 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PARAGUARI.**

I. Marco legal

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO
Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. ----------

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.
Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, en el decreto reglamentario 2.992/19 en su Art. 15 *Art. 15.-* ***Estimación de costo. -***
La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

Que, en la Resolución DNCP N° 1890/20 en su artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES.
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.
En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.
La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

II. JUSTIFICACION.

Considerando lo establecido en la Ley 2051/03 en su artículo 15° y la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha utilizado para la elaboración de precios referenciales los 3 presupuestos solicitados a empresas constructoras y un contrato de adjudicación descargado del portal de Contrataciones Públicas se obtiene la combinación del Anexo numeral 3 y 4. El precio referencial obtenido se detallan en el cuadro:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. ·

ING. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

Los precios a ser detallados corresponden a tres proyectos diferentes que se unen en un solo llamado que se adjuntan con el presente dictamen los en archivo Excel los detalles de cada combinación de precios

ANTECEDENTES DE ANALISIS DE PRECIOS.

1) Construcción de Empedrado en Barrio Nacional.

		Presupuestos			Contrato.	Precio Referencial
ítem	Descripción del servicio	Gama Construcciones.	Job Construcciones	EFICSA.	Contrato I.D 374.151	Precio total referencial.
1	Construcción de empedrado en distintos Barrios de la Ciudad de Paraguarí.	71.063.760	73.116.110	71.171.260	89.901.670	71.783.710

Fuente de Información.

ítem	Precios	Fuente
Precio (1) Gama Construcciones	71.063.760	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (2) Job Construcciones	73.116.110	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (3) Eficsa.	65.000.000	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (4) Contrato.	89.901.670	Contrato adjudicado por la convocante con I.D 374.151.

2) Construcción de Empedrado San Blas Calle.

		Presupuestos			Contratos	Precio Referencial
ítem	Descripción del servicio	EFICSA	Job Construcciones	Gama Construcciones	Contrato I.D 374.151 y 374.167	Precio total referencial.
1	Construcción de empedrado en distintos Barrios de la Ciudad de Paraguarí.	30.173.850	30.826.400	30.167.450	91.501.670	30.435.900

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

Fuente de Información.

ítem	Precios	Fuente
Precio (1) Eficsa	30.173.850	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (2) Job Construcciones	30.826.400	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (3) Gama Construcciones	30.167.450	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (4) Contratos.	91.501.670	Contrato adjudicado por la convocante y otra entidad con I.D 374.151 y 374.167

3) Construcción de Empedrado Barrio San Francisco II

		Presupuestos			Contratos	Precio Referencial
ítem	**Descripción del servicio**	**Job Construcciones**	**Eficsa**	**Gama Construcciones**	**Contrato I.D 374.151 y 374.167**	**Precio total referencial.**
1	Construcción de empedrado en distintos Barrios de la Ciudad de Paraguarí.	44.507.240	45.734.120	44.699.060	91.501.670	44.580.140

Fuente de Información.

ítem	Precios	Fuente
Precio (1) Job Construcciones	44.507240	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (2) Eficsa	45.734.120	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (3) Gama Construcciones	44.699.060	Presupuesto solicitado a la mencionada empresa.
Precio (4) Contratos.	91.501.670	Contrato adjudicado por la convocante y otra entidad con I.D 374.151 y 374.167

Por lo expuesto en los cuadros sobre cada proyecto se obtiene los siguientes resultados:

Descripción	Precio Referencial
Construcción de Empedrado Barrio Nacional	71.783.710
Construcción de Empedrado Barrio San Blas Calle.	30.435.900
Construcción de Empedrado Barrio San Francisco II	44.580.140

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

ING. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

Todos los pasos realizado es atendiendo los principios de economía y eficiencia, y cuidando el presupuesto previsto por la Institución Municipal.

Dichos presupuestos de las empresas se adjuntan con el dictamen de UOC.

Es mi dictamen----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

Abg. Edgar Giménez
Encargado de la UOC